

## **“Mejora de la situación de las Mujeres y niñas en las zonas rurales” Informe de la República Argentina**

La prevención, asistencia y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres es una prioridad para Argentina. Así lo demuestra la implementación del primer Plan Nacional de Acción contra la violencia hacia las Mujeres 2017-2019. El Plan, una deuda que el Poder Ejecutivo tenía con la sociedad argentina, establece un abordaje integral de la violencia contra las mujeres y define estrategias para abordar a todos los colectivos de mujeres, entendiendo las particularidades de cada una de ellas.

En el marco del Plan, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), organismo rector de las políticas públicas para la igualdad de género, recientemente jerarquizado en cumplimiento con las recomendaciones del comité CEDAW y responsable por el monitoreo de la Ley de Protección Integral contra la Violencia, ha establecido en 2017 una Mesa de Trabajo sobre Mujeres Rurales con el objetivo de abordar específicamente, la problemática de las mujeres rurales en el ámbito federal. Se plantea como espacio de articulación inter institucional - participan representantes de los Ministerios de Agricultura, Salud, Justicia y Derechos Humanos y Desarrollo Social entre otros- y se ha planteado como objetivos: elaborar estrategias de intervención vinculadas a las problemáticas de las mujeres rurales, y fortalecer la coordinación inter-institucional para dar respuestas a las problemáticas de las mujeres rurales para garantizar su pleno acceso a la justicia, servicios sociales y la atención a la salud.

Asimismo, el INAM se encuentra en proceso de desarrollo de un dispositivo de acceso a la Justicia para mujeres rurales y mujeres indígenas en articulación con el Programa de Acceso Comunitario a la Justicia del Ministerio Público Fiscal. El mismo se basa en la experiencia de las Agencias Territoriales de Acceso a la Justicia (ATAJ\*S) encargadas de recibir y derivar denuncias, brindar acceso a información judicial, facilitar la resolución alternativa de conflictos, generar mecanismos de prevención de delitos y desarrollar acciones de promoción de derechos para fortalecer los vínculos comunitarios.

Estas acciones se suman a las medidas implementadas en materia de orientación, información y difusión sobre situaciones de violencia que el INAM realiza a través de su línea telefónica gratuita y confidencial disponible en todo el país, las 24hs (línea 144) y demás iniciativas previstas en el Plan, como lo es la creación de Áreas Mujer en todo el país para facilitar la atención inter disciplinaria a mujeres en situación de violencia y promover la institucionalidad de género a nivel local.

Cabe destacar, también, el convenio suscrito entre el INAM y la Unión Argentina de Trabajadores y Estibadores Rurales (UATRE) en junio de 2017, el cual ha dado como resultado el desarrollo y difusión de materiales de concientización y prevención de la violencia, especialmente diseñados para mujeres que se desarrollan en el ámbito rural.

La prevención de la violencia contra las mujeres en el ámbito rural también es un prioridad que la Argentina ha llevado a los foros regionales. Es por ello que nuestro país impulso y acompaña la adopción de la Recomendación de la Reunión Especializada de Agricultura

Familiar del MERCOSUR (REAF) titulada POLÍTICAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL, que insta a la adopción de medidas específicas de carácter nacional y regional para prevenir y dar respuestas concretas a la mujeres en situación de violencia en el ámbito rural.

Argentina es muy consciente del rol clave que cumplen las mujeres rurales no sólo para el desarrollo de sus comunidades, sino también para el avance concreto del país en su conjunto. Sabemos que son muchos los desafíos que enfrentan, y que en ocasiones la ruralidad se presenta como una desventaja. Es por ello que estamos trabajando articuladamente para garantizar que todas las Argentinas desde Tolhuin (Tierra del Fuego) a Oran (Salta) puedan acceder a todos sus derechos, siempre.

El Ministerio de Agroindustria de la Nación a cargo de la gestión y ejecución de programas y proyectos para el desarrollo rural, incorpora la perspectiva de género (esto es, la permanente consideración de la situación de desigualdad de las mujeres respecto a los varones) en todos sus programas de desarrollo.

La información desagregada por sexo resulta imprescindible para identificar las brechas de género existentes para el ejercicio de los derechos. Se incorpora esta desagregación desde los inicios de los programas, de manera tal que permita la adecuación de las acciones a las asimetrías y la generación de actividades específicas tendientes al fortalecimiento de las mujeres, como productoras sujetos de derecho.

Como ejemplo, en el último informe del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), se expresa que las organizaciones participantes de este Programa tienen en promedio 134,8 miembros, con una participación promedio de 44% de hombres adultos y 31% de mujeres adultas (30 años y más); 11% de jóvenes varones y 12% de jóvenes mujeres (hasta 29 años de edad).

Las organizaciones tienen más de un 75% de participación de adultos mayores de 30 años. Hay un predominio de varones en las mismas, alcanzando más del 55% del total.

La composición etaria y por sexo promedio de grupos directivos muestra una participación promedio de 66% de hombres adultos, 23% de mujeres adultas (30 años y más), un 6% de jóvenes varones y 4% de jóvenes mujeres (hasta 29 años). Hay una significativa participación masculina ocupando los cargos directivos, cerca del 75% los ocupan adultos y jóvenes varones.

Mientras que en promedio existe un 31% de mujeres en la composición de miembros de una organización, el promedio de acceso de mujeres adultas en cargos directivos es sólo del 23%.

La recolección y análisis de datos se presentan ante equipos técnicos y decisores, para revisar y discutir metodologías de trabajo que subsanen brechas de género.

En 2017, la estrategia nacional de Campaña, consiste en promover la participación de las mujeres rurales, por medio de sus organizaciones y redes, en la formulación y la elaboración de las acciones y contenidos de la campaña.

En relación a la propiedad rural, no existen aún políticas que subsanen la inequidad en el acceso a los recursos naturales, como así tampoco existe información cuantitativa que dé cuenta de la situación. Por este motivo, se han iniciado estudios, por ahora en tres provincias,

que arrojan datos cuantitativos (sólo un 4 a 6 % de los propietarios, son mujeres) y un análisis de género en relación a la propiedad rural, que permita diseñar políticas al respecto.

Respecto del acceso al agua, a través del Proyecto “Adaptación y resiliencia de la agricultura familiar del noreste de Argentina ante el impacto del cambio climático y su variabilidad” (ejecutado por una donación del Fondo de Adaptación al Cambio Climático de las Naciones Unidas), se han realizado en las provincias de Chaco, Santiago del Estero, Corrientes y Santa Fe obras de acceso al agua, donde las mujeres han sido las principales usuarias del recurso generado, aunque no sean mayoría en la registración de la obra.

Algunos ejemplos de políticas/acciones de fortalecimiento de las mujeres campesinas e indígenas como productoras a través de Programas y Proyectos de Desarrollo Rural:

- El proyecto “Inversión para la afirmación de derechos de las comunidades originarias del ex lote fiscal 55-14” llega a 1114 familias, de 26 comunidades, representadas por 518 mujeres y 596 varones.

- El proyecto “Agua para todos y todas” de Aguaray (Salta) llega a 371 familias chane guaraní, de las cuales 171 están representadas por mujeres y 200 por varones.

- En la provincia de Chaco, 37 familias de Fortín Lavalle (impenetrable) fueron destinatarias de un proyecto integral de mejora de calidad de vida (agua y acopio de artesanía), de las cuales 32 fueron mujeres y 5 varones.

- Las mujeres productoras y jefas de familia de la meseta de Yacoraite de la provincia de Jujuy, han cumplido un rol protagónico tanto en la organización comunitaria como en el desarrollo del proyecto de ampliación del sistema de abastecimiento de agua para riego y usos múltiples. Su participación fue clave tanto en las actividades de obra, las cuales contaron con cuadrillas de mujeres y varones para la realización de los trabajos, como en los procesos de toma de decisiones y seguimiento del proyecto. Actualmente quien preside la comunidad es una de sus representantes.

- Grupos de artesanas qom y wichí organizaron su trabajo de forma asociativa, nucleándose en diferentes puntos de la Provincia de Chaco. Cada grupo está compuesto por 20 artesanas aproximadamente, y cuentan con acompañamiento técnico permanente, en sus territorios, para así garantizar la continuidad en el tiempo de las acciones. Los grupos son representados por una coordinadora, que es elegida por ellas mismas, fortaleciendo así el ejercicio democrático al interior de los grupos. Muchas veces artesanas de una localidad van a capacitar a otras, favoreciendo su vinculación como agentes de venta y aprendiendo colectivamente a mejorar sus diseños. Organizar su producción de manera conjunta y asociativa, les permite a las artesanas lograr mayores niveles de producción, acceder a financiamiento estatal para inversiones productivas y de infraestructura y mejorar su poder de negociación frente a potenciales clientes. Por otro lado, participan de procesos de formación y capacitación continuas para mejorar sus capacidades vinculadas a la planificación de la producción, el costeo de sus productos, el registro de compras y ventas, y la toma de decisiones. También se capacitan en temáticas de comercialización, como técnicas de venta y estrategias de comunicación. Además de contribuir con el empoderamiento económico de las mujeres que se dedican a la producción de artesanías, esta iniciativa pone en valor el saber artesanal tradicional, a través de intercambios de saberes, como espacio donde las artesanas comparten sus conocimientos sobre el monte, la recolección del material y las técnicas y los diseños tradicionales qom y wichí. Estas actividades son un insumo para la labor permanente de documentación de saberes artesanales realizada y de difusión de los

mismos. Como resultado de estas iniciativas llevadas adelante por el PRODEAR y el PRODERI, las artesanas organizaron la “Ruta de la Cultura Qom”, como un servicio turístico que propone un intercambio con la comunidad originaria en su entorno natural a través de recorridos por el monte, talleres de artesanía, comidas típicas, cantos y danzas tradicionales.

En materia de salud, el Proyecto de Recuperación Productiva Post-Emergencia, llevado adelante en las provincias de la Patagonia, trabajó con el fin de fomentar la producción asociativa y comunitaria con el objetivo de mitigar la situación de las pobladoras y pobladores rurales afectada por las cenizas del volcán Puyehue-Cordón Caulle. En ese marco, el trabajo de articulación interinstitucional de la Mesa para la Equidad de Género en el Desarrollo Rural permite poner en la agenda de otros organismos públicos la problemática de la salud que enfrentan las mujeres rurales. Como integrante de la Mesa, el Ministerio de Salud de la Provincia de Chubut, a través del Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva, acercó a las mujeres que participaron de los talleres los siguientes temas: acceso a métodos anticonceptivos generación de redes para prevenir y abordar la violencia hacia las mujeres, incluida la violencia sexual información sobre espacios de atención de situaciones de embarazos no deseados; interrupción legal de embarazo

Respecto a la educación en las áreas rurales, se han realizado estudios y análisis estadísticos que muestran una mejor posición de las mujeres en educación formal, respecto de los varones. (En el año 2001 el 22,7% de las mujeres y el 17,5% de los varones habían completado o superado el nivel secundario, de manera que el porcentaje de mujeres con mayor nivel de instrucción superaba en un 30% al de los varones. Para el año 2010 estos niveles se ubican en 33,6% y 24,7% respectivamente, de modo que la brecha a favor de las mujeres se amplía al 36%.

El 38,7% de las mujeres jóvenes rurales y el 35% de los varones jóvenes rurales declaran usar computadora, registrándose una diferencia del 10% a favor de las mujeres. Si bien en niveles más bajos (31,4% y 28,5% para mujeres y varones jóvenes respectivamente) en zonas rurales dispersas la brecha también favorece a las mujeres en un 10%. (<http://www.ucar.gob.ar/index.php/biblioteca-multimedia/buscar-publicaciones/23-libros/1861-las-nuevas-generaciones-de-mujeres-rurales-como-promotoras-del-cambio?highlight=WyJqb3ZlbnVzIiwicnVyYWxlcyIsImpvdmVuZXMgcGVyYWxlcyJd>).

El país sufre un incremento de la violencia de género de la que no está exento el sector rural. Las mujeres campesinas e indígenas viven situaciones de violencia con la especificidad de la dispersión habitacional, la indefensión y la desinformación respecto de los recursos existentes y de sus derechos. Como referimos más arriba el INAM se encuentra trabajando fuertemente para prevenir, asistir y erradicar las situaciones de violencia.

La legislación migratoria argentina (Ley 25.871 del 2004, reglamentada mediante el Decreto 616 del 2010) reconoce el aporte positivo de las migraciones en nuestra sociedad y establece una serie de derechos fundamentales para todos los migrantes, entre los cuales resaltamos los siguientes: el derecho humano a migrar; el acceso igualitario a los servicios sociales, en especial salud, educación, justicia y trabajo; el derecho a la salud y a la educación, independientemente de la situación migratoria; el derecho a la reunificación familiar de los migrantes con sus padres, cónyuges, hijos solteros menores, o mayores con capacidades diferentes; el derecho al debido proceso y de defensa en las actuaciones administrativas.

Estos derechos resultan de vital importancia para todas las mujeres migrantes que residen en nuestro país, teniendo en cuenta que muchas veces están expuestas a situaciones de vulnerabilidad que requieren una mayor protección por parte del Estado.

Entre las actividades realizadas, en el año 2015, la Dirección Nacional de Migraciones organizó el Taller Migración y Violencia De Género que contó con la presencia de Organizaciones e Instituciones participantes de la Mesa de Diálogo Migratorio entre la Dirección Nacional de Migraciones y las Organizaciones de la Sociedad Civil, otras organizaciones de la sociedad civil de migrantes o que trabajan con mujeres migrantes en situaciones de violencia, organizaciones que trabajan la temática de la violencia contra las mujeres y agentes claves de la ruta de atención.

En el marco regional, la Dirección Nacional de Migraciones ha trabajado activamente en la elaboración de la Guía regional del MERCOSUR para la identificación y atención de necesidades especiales de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes y, en dicho marco, agentes de esa Dirección Nacional participaron en julio de 2016 en el taller organizado por el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR y la Organización Internacional para las Migraciones sobre Iniciativas regionales para la identificación y atención de niños, niñas, y adolescentes migrantes que tuvo como propósito, entre otros temas, dar una discusión en torno a la Guía regional mencionada, desarrollar estrategias para la implementación de la Guía y reflexionar sobre el mecanismo de seguimiento que fuera propuesto por el IPPDH.

Respecto del acceso a la justicia, los extranjeros reciben trato igualitario respecto de los nacionales argentinos. El artículo 6° de la Ley de Migraciones da cuenta de ello al establecer que: "El Estado en todas sus jurisdicciones, asegurará el acceso igualitario a los inmigrantes y sus familias en las mismas condiciones de protección, amparo y derechos de los que gozan los nacionales, en particular lo referido a servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social." Cabe aclarar que la ley argentina garantiza el acceso gratuito a la Defensa Pública Oficial, obligando a incluir la mención de este derecho en el cuerpo de los instrumentos donde se realicen todas las notificaciones (art. 86) como asimismo importa destacar que el Ministerio Público de la Defensa tiene un servicio jurídico especializado en materia migratoria. Además, el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación establece que al extranjero que no comprenda el idioma nacional se le brindarán gratuitamente los servicios de un intérprete (nuevo art. 86 y art. 115).

Con relación a la identidad de género, en la República Argentina se aplica la Ley 26.743 y su Decreto Reglamentario N° 1007/1012. Sobre el particular, en la Dirección Nacional de Migraciones existe un procedimiento conjunto con el Registro Nacional de las Personas regulado por Disposición Conjunta del RENAPER y DNM N° 1/2012 y N° 2/2012 que contempla la posibilidad de solicitar la rectificación registral del sexo, y el cambio de nombre de pila e imagen, cuando no coincidan con su identidad de género autopercebida.

Asimismo, se informa que desde la Dirección Nacional de Migraciones se está trabajando en la actualidad en el marco del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (2018-2020) que se trata de una herramienta de planificación para impulsar políticas públicas que promuevan la igualdad entre los géneros en Argentina que tiene como organismo rector de las políticas públicas para la igualdad de género al Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), quienes coordinaron el proceso de elaboración de los compromisos que asumen cada uno de los organismos, a partir de la identificación de ejes prioritarios realizada en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y las integrantes del Consejo Federal de las Mujeres.